

6 *Tratado de los Delitos*

de la absoluta necesidad, es tiránico. Veis aquí la basa sobre que el Soberano tiene fundado su derecho para castigar los delitos: sobre la necesidad de defender el depósito de la salud pública de las particulares usurpaciones; y tanto mas justas son las penas, cuanto es mas sagrada é inviolable la seguridad, y mayor la libertad que el Soberano conserva á sus súbditos. Consultemos el corazón humano, y encontraremos en él los principios fundamentales del verdadero derecho que tiene el Soberano para castigar los delitos; porque no debe esperarse ventaja durable de la política moral, cuando no está fundada sobre máximas indelebles del hombre. Cualquiera ley que se separe de éstas, encontrará siempre una resistencia opuesta que vence al fin; del mismo modo que una fuerza, aunque pequeña, siendo continuamente aplicada, vence cualquier violento impulso comunicado á un cuerpo.

Ningun hombre ha dado gratuitamente parte de su libertad propia con solo la mira del bien público: esta quimera no existe sino en las novelas. Cada uno de nosotros querria, si fuese posible, que no le ligasen los pactos que ligan á los otros. Cualquiera hombre se hace centro de todas las combinaciones del globo.

La multiplicacion del género humano, pequeña por sí misma, pero muy superior á